



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 21 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Sexagésimo cuarto año

Carta de fecha 7 de abril de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de fecha 6 de febrero de 2009 (A/63/711-S/2009/81), tengo el honor de dirigirle la presente para señalar a su atención las nuevas violaciones del reglamento internacional de tráfico aéreo y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre por aeronaves militares de la Fuerza Aérea Turca, registradas entre el 2 de febrero y el 28 de marzo de 2009, a saber.

El 2 de febrero de 2009, dos aeronaves militares turcas F-16 violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo.

El 4 de febrero de 2009, tres aeronaves militares turcas (dos CN-245 y una Cougar) violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo cuatro veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre tres veces.

El 5 de febrero de 2009, una aeronave militar turca Cougar violó el reglamento internacional de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre.

El 11 de febrero de 2009, dos aeronaves militares turcas B-200 violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 12 de febrero de 2009, cuatro aeronaves militares turcas Cougar violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 16 de febrero de 2009, dos aeronaves militares turcas F-4 violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo.

El 18 de febrero de 2009, tres aeronaves militares turcas (dos C-160 y una CN-235) violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo tres veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.



El 19 de febrero de 2009, dos aeronaves militares Cougar violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 20 de febrero de 2009, una aeronave militar turca Cougar violó el reglamento internacional de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre.

El 24 de febrero de 2009, tres aeronaves militares turcas (dos F-16 y una CN-235) violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces.

El 25 de febrero de 2009, tres aeronaves militares turcas (dos C-560 y una B-200) violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo cinco veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre cinco veces.

El 27 y el 28 de febrero de 2009, una aeronave militar turca C-560 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 1º de marzo de 2009, dos aeronaves militares turcas F-16 violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo.

El 2 de marzo de 2009, una aeronave militar turca CN-235 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 4 de marzo de 2009, una aeronave militar turca CN-235 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 5 de marzo de 2009, dos aeronaves militares turcas (una CN-235 y una Cougar) violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre.

El 6 de marzo de 2009, una aeronave militar turca C-160 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre otras dos veces.

El 11 de marzo de 2009, tres aeronaves militares turcas (una CN-235 y dos Cougar) violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo cinco veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre cinco veces.

El 13 de marzo de 2009, una aeronave militar turca CN-235 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo.

El 15 de marzo de 2009, una aeronave militar turca B-200 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 17 de marzo de 2009, dos aeronaves militares turcas Cougar violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 18 de marzo de 2009, una aeronave militar turca CN-235 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 19 de marzo de 2009, dos aeronaves militares turcas Cougar violaron el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 20 de marzo de 2009, una aeronave militar turca Cougar violó el reglamento internacional de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre.

El 25 de marzo de 2009, una aeronave militar turca B-200 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

El 28 de marzo de 2009, una aeronave militar turca C-130 violó el reglamento internacional de tráfico aéreo dos veces y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre dos veces.

En nombre de mi Gobierno, protesto enérgicamente contra las mencionadas violaciones de Turquía y pido que cesen de inmediato.

Estas violaciones ponen en peligro de manera ostensible la seguridad de la aviación civil internacional y contravienen el derecho internacional y los reglamentos de tráfico aéreo. Además amenazan la paz y la estabilidad de la región. Tales políticas y acciones demuestran ampliamente el comportamiento irresponsable de un país que, en estos momentos, es miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Turquía debería atender el llamamiento de la comunidad internacional, acatar la Carta de las Naciones Unidas y respetar la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre, contribuyendo así a crear las condiciones necesarias para lograr una solución justa y viable al problema de Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Minas A. **Hadjimichael**
